

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 032/2007 - (546) - Año XVIII

Allen, 20 de Noviembre de 2007.

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº112/07 .C.D.

Resolución Municipal Nº 1005/07 (12-11-07) PEM.-

DONA a la Escuela Laboral Nº 3, ejemplares del Diario Río Negro acumulados durante la gestión Legislativa correspondiente al período de los años 2003 al 2007.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº113/07 .C.D.

Resolución Municipal Nº 1006/07 (12-11-07) PEM.-

CONDONA deuda sobre la NC. 04-1-C-521A-08-000, a Vargas Elena Aurora, DNI. 9.997.222.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº114/07 .C.D.

Resolución Municipal Nº 1007/07 (12-11-07) PEM.-

CONDONA deuda sobre la NC. 04-1-C-542-03-000, a Gutiérrez María Azucena, DNI 5.409.039. -

ORDENANZA MUNICIPAL Nº115/07 .C.D.

Resolución Municipal Nº 1008/07 (12-11-07) PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº112/07 .C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

La cantidad de ejemplares del diario Río Negro acumulados durante la gestión legislativa correspondiente al período de los años 2003 al 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el diario constituye un elemento de potencial riqueza para los aprendizajes en relación con la vida cotidiana;

Que, de manera especial, los ejemplares del diario Río Negro, contienen variedad y calidad de información, con una diagramación atractiva en sus impresiones color;

Que las instituciones hacen excelente uso del recurso cuando pueden disponer de los diarios viejos;

Que la Escuela Laboral Nº 3 se encuentra organizando una hemeroteca para poner a disposición

CONDONA deuda sobre la NC. 04-1-C-146-18-000, a Margarita Correa, DNI. 5.647.728.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº025/07.CD.

(01-11-2007).-

DECLARA de Interés Municipal y Deportivo, la realización de las Olimpíadas Especiales de Natación y Primera Exhibición de Actividades Ecuéstras, a realizarse durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2007, en la ciudad de Allen.-

BALANCE DE TESORERÍA AL 31-10-07, se publica en pág. 04 del presente BOM.

de sus alumnos material de lectura en distintos sopor-tes;

Que surge en el Cuerpo la voluntad de destinar este material a dicha Institución, por cuanto se le reconoce una amplia labor en favor de un sector de la Comunidad Educativa que debe ser atendido con especial empeño;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 1-11-07, según consta en Acta Nº 829, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DÓNASE a la Escuela Laboral Nº 3, los ejemplares del Diario Río Negro acumulados durante la gestión Legislativa correspondiente al período de los años 2003 al 2007, por cuanto dicha Institución se encuentra organizando

SEÑOR:..... **Nancy Beatriz Gisbert**
Directora Prensa y Difusión

una hemeroteca para poner a disposición de sus alumnos material de lectura en distintos soportes.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°112/07 .C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1005/07 (12-11-07) PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°113/07 .C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

La Nota N° 130/07 presentada por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se remite a este Cuerpo Colegiado el Expte. de la Sra. Vargas Elena Aurora, tratado por la Comisión Evaluadora para que se considere la documentación con respecto a la solicitud de la contribuyente;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 1-11-07, según consta en Acta N° 829, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente sobre la Nomenclatura Catastral 04-1-C-521A-08-000, a la Sra. Vargas Elena Aurora, DNI. 9.997.222.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°113/07 .C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1006/07 (12-11-07) PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°114/07 .C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

La Nota N° 130/07 presentada por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se remite a este Cuerpo Colegiado el Expte. de la Sra. Gutiérrez María Azucena, tratado por la Comisión Evaluadora para que se considere la documentación con respecto a la solicitud de la contribuyente;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 1-11-07, según consta en Acta N° 829, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente sobre la Nomenclatura Catastral 04-1-C-542-03-000, a la Sra. Gutiérrez María Azucena, DNI 5.409.039.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°114/07 .C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1007/07 (12-11-07) PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°115/07 .C.D.

Allen, 1 de Noviembre de 2007.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Margarita Correa; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Margarita Correa solicita se le condone la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas Retributivas;

Que fundamenta su solicitud la condición económica en la que se encuentra, la cual no le permite afrontar ningún compromiso de pago;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa... "Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 1-11-07, según consta en Acta N° 829, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente sobre la Nomenclatura Catastral 04-1-C-146-18-000, a la Sra. Margarita Correa, DNI. 5.647.728.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°115/07 .C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1008/07 (12-11-07) PEM.-

#####

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°025/07.CD.

Allen, 1 de Noviembre de 2007.

VISTO:

La realización de las Olimpiadas Especiales de Natación y Primera Exhibición de Actividades Ecuestres, organizadas por la Asociación Amanecer y Fundación Gauchos Libres, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos eventos deportivos, participan atletas de diferentes ciudades de la Provincia;

Que cuentan con el aval institucional de N.O.E.A. (Nuevas Olimpiadas Especiales de Argentina), quien ha designado un veedor, integrante del equipo técnico de Olimpiadas Especiales, para que oficialice la competencia y certifique a los atletas que continúen en la siguiente instancia nacional;

Que el trabajo solidario y metódico de los docentes y profesores de educación física, de la Escuela Laboral N° 3, Escuela Especial "Constancio Vigil" N° 2 y de la institución Amanecer, permitirá la participación de jóvenes allenses, hecho que merece ser destacado y difundido a toda la comunidad;

Que este evento, es parte del Proyecto "Natación...un medio de integración" que tiene como objetivo central generar motivaciones para que los niños y jóvenes obtengan a futuro entrenamiento deportivo y participación en competencia;

Que es innegable la función social y de contención que realizan los establecimientos educativos mencionados, los que afianzan los lazos de trabajo y

participación, basados en la solidaridad y el sentido de pertenencia de la ciudad de Allen;

Que estas actividades brindan continuas oportunidades para desarrollar la condición física, promueven actitudes y valores, generando la interacción con el otro a través de experiencias deportivas y logrando vínculos que puedan ser proyectados hacia el futuro;

Que las experiencias vividas a través de este programa, tanto en eventos locales o nacionales, permiten comprender a ésta, como una propuesta que resalta el espíritu de sana competencia que se ve reflejado en los atletas que participan;

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 5° "El Municipio deberá a) Promover y proteger...el deporte, la recreación en todos sus niveles, para mejorar la calidad de vida de toda la población";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 01-11-07, según consta en Acta N° 829, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal y Deportivo, la realización de las Olimpiadas Especiales de Natación y Primera Exhibición de Actividades Ecuestres, a realizarse durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2007, en la ciudad de Allen.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°025/07.CD.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen- (01-11-07) PEM.-

#####

La transcripción de las Ordenanzas y Declaración es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 032/2007 (546) - Año XVIII - se terminó de imprimir el 20 de Noviembre de 2007, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

BALANCE DE TESORERÍA AL 31-10-07

BALANCE DE TESORERÍA AL 31-10-07

Saldo al 30 - 09 - 07		1,042,678.06	
CAJA	3,421.19		
BANCOS (ctas.s/afectación)	797,186.84		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	198,994.22		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>43,075.81</u>		
INGRESOS DEL MES:		1,405,228.51	
Tasas Municipales	241,976.42		
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	226,487.49		
** Coparticip.Impuestos Prov.y/o Nac.	725,205.39		
Regalías Petrolíf.y Gasíferas	172,130.26		
Venta de Activo Fijo	4,322.57		
Reembolso de Préstamos	3,127.32		
Aportes no Reintegrables	<u>31,979.06</u>		
EGRESOS DEL MES:			1,873,769.98
Personal	818,021.49		
Bienes de Consumo	51,097.94		
Servicios	238,704.01		
Intereses de la Deuda	5,897.28		
Transferencias Corrientes	164,916.50		
Bienes de Capital	18,480.69		
Trabajos Públicos	475,769.90		
Servicios Públicos	27,587.16		
Bienes Preexistentes	61,800.00		
Amortización de la Deuda	<u>11,495.01</u>		
Saldo al 31-10-07			574,136.59
CAJA	11,428.12		
BANCOS (ctas.s/afectación)	371,991.13		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	152,141.53		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>38,575.81</u>		
		<u>2,447,906.57</u>	<u>2,447,906.57</u>

* Incluye compensación Edersa periodos mayo-junio-julio y agosto 2007

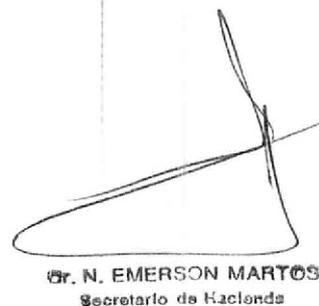
**Incluye ingresos y compens.coparticipación 2º quincena Agosto y 1ºquincena Septiembre 2007

DEPARTAMENTO TESORERIA, Noviembre 2007


ANA B. FUENTES
TESORERA


JOSÉ VICENTE MARZALLETTI
CONTADOR MUNICIPAL




Sr. N. EMERSON MARTOS
Secretario de Hacienda